



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración

Montevideo, 22 enero de 2021.-

RESOLUCIÓN INTERNA N° 140/2021

VISTO: El Concurso de Precios N° 02/2021 referente al “Arrendamiento de hasta 28 dispensadores purificadores con filtro de agua fría/caliente conectados a la red hidráulica con instalación incluida(ítem 1) y/o arrendamiento de hasta 8 dispensadores c/bidón de agua de 20L s/gas con instalación incluida(ítem 2), para diferentes dependencias/inspectorías/oficinas de esta Dirección Nacional.”-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: AQUAFILT SRL, FUENTERON SOCIEDAD ANONIMA, OTECAR S.A.

II) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado del Departamento de Adquisiciones, surge que no podrá considerarse el siguiente proveedor: AQUAFILT SRL por no presentar el formulario de Identificación del Oferente, ni Declaración de estar en condición de contratar con el Estado (Art.5 del PCP) y por no presentar una propuesta técnica y una propuesta económica (Art.8 del PCP) ambos requisitos excluyentes exigidos.-----

III) Que se remitieron los presentes obrados al Departamento de Coordinación Inspectiva y al Departamento de Servicios Generales de esta Dirección Nacional para que realice el estudio de las mismas, verificando el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

IV) Que el monto total de la adjudicación por ítem asciende a la suma de:
Ítem 1: \$521,00 Precio mensual + IVA (total mensual por dispensador \$635,62 IVA incluido) lo que hace un total mensual de \$17.797,36 iva incluido por 28 dispensadores y **un total anual de \$213.568,32 iva incluido anual por 28 dispensadores.**-----

Ítem 2: \$786,88 Precio mensual + IVA (total mensual por dispensador \$960,00 IVA

incluido) lo que hace un total mensual de \$7.679,95 iva incluido por 8 dispensadores y un total anual de \$92.159,39 iva incluido por 8 dispensadores (con 3 bidones de 20L por mes por dispensador incluidos en el precio).-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903 del 10 de setiembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESUELVE:

1) ADJUDÍQUESE el Concurso de precios No. 2/2021 referente al “Arrendamiento de hasta 28 dispensadores purificadores con filtro de agua fría/caliente conectados a la red hidráulica con instalación incluida (ítem 1) y/o arrendamiento de hasta 8 dispensadores c/bidón de agua de 20L s/gas con instalación incluida (ítem 2), para diferentes dependencias/inspectorías/oficinas de esta Dirección Nacional.” a las siguientes firmas: -----

OTECAR S.A., RUT2 16167850015 **Ítem 1** y FUENTERON SOCIEDAD ANONIMA, RUT216454970012 **Ítem 2**; conforme a lo precedentemente descrito en el **numeral IV)** del **RESULTANDO**.-----

2) La erogación total asciende a la cifra de \$305.728 (trescientos cinco mil setecientos veintiocho) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al inciso 04, UE 002 por el plazo de un año a contar del 1° de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.-----

3) Comuníquese al Departamento de Control Presupuestario y de Rendición de Cuentas del Ministerio del Interior, al Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación y al Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado.-----

4) Vuelto, pase por su orden a los Departamentos de Adquisiciones y Financiero Contable para los trámites de rigor.-----

Director Nacional de Migración

Crio. Mayor (R)


Eduardo MATA CASTRO